



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
038/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "XIII ENCUENTRO
SOBRE BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO
SOSTENIBLE EN LA LAGUNA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 038/15

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL C. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, REPRESENTADA POR EL C. EDUARDO ORDUÑA GALLEGOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "ITESM", A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) que establece que para lograr un México Próspero es necesario propiciar un crecimiento y desarrollo económicos que aseguren el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y la conservación de los servicios ambientales que éstos nos proporcionan, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

DECLARACIONES

1.- DE LA "SEMARNAT":

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, que entre sus atribuciones tiene: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar,



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 038/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "XIII ENCUENTRO SOBRE BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LAGUNA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 038/15

conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00347, de fecha 25 de marzo de 2015 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Juan José Guerra Abud, designó expresamente al Lic. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3223 de fecha 19 de diciembre de 2014, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.

2.- DE LOS BENEFICIARIOS DEL "ITESM".

2.1.- Que de conformidad con el Decreto emitido por el Presidente Constitucional, Lic. Miguel Alemán Valdez, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de septiembre de 1952, por el cual se dispone se reconozca la validez oficial a los estudios hechos en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, en el cual el Artículo 2º., establece que la Secretaría de Educación Pública reconocerá validez oficial a los estudios hechos en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey; y la reconoce como institución particular con personalidad jurídica propia y reconocida, con plena libertad respecto a todas las cuestiones administrativas concernientes al plantel, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes mexicanas.

2.2.- Que en Escritura Pública No. 11501, de fecha 16 de abril de 2015, ante la Fe del Lic. Patricio Enrique Chapa González, Notario Público Titula de la Notaria No. 46, de la ciudad de Monterrey,

Handwritten marks and signatures on the left margin, including a large checkmark and several illegible signatures.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 038/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "XIII ENCUENTRO SOBRE BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LAGUNA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 038/15

Nuevo León, se designa como Apoderado Legal del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, al C. Eduardo Orduña Gallegos, con poderes para actos de administración, pleitos y cobranzas.

2.3.- El 4 de mayo de 1975, se formalizo el convenio suscrito por el Rector del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, para la fundación de Tecnológico de Monterrey en la ciudad de Torreón, Coahuila. Para 1983 se inaugura el edificio en donde se asentara el total de instalaciones, incorporándose en 1993 la preparatoria.

2.3.- Que para efectos del cumplimiento del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Paseo del Tecnológico 751, Ampliación La Rosita Torreón, C.P. 27250 Torreón, Coahuila y manifiesta su interés para gestionar y tramitar ante la "SEMARNAT" la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de educación ambiental formal y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; , y, 1, 3, 5 fracción XXI, 38 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la "SEMARNAT" otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios para Proyectos de Educación Ambiental, al "ITESM" un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren dentro del Proyecto denominado: "*XIII Encuentro Sobre Biodiversidad y Desarrollo Sostenible en la Laguna*", para el impulso de proyectos y acciones de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable, que contribuyan al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large 'A' and several illegible scribbles.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 038/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "XIII ENCUENTRO SOBRE BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LAGUNA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 038/15

SEGUNDA.- MONTO.

La "SEMARNAT" otorga al "ITESM" un monto total de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para la realización de las acciones descritas en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 6 y con el visto bueno del Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria al "ITESM" entregará a la "SEMARNAT", el recibo correspondiente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición.

Asimismo, como lo dispone el Artículo Vigésimo del Decreto que Establece las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, el cual determina que la Tesorería de la Federación realizará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de forma electrónica, mediante transferencias de fondos, por lo que deberán instruir que el pago a sus beneficiarios se realice de forma electrónica.

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.

El "ITESM" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la "SEMARNAT", única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 6 que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:

Objetivo:

1. Brindar educación ambiental, promover la vinculación y romper paradigmas de los diferentes sectores de la sociedad de la Comarca Lagunera de Coahuila y Durango en torno a tre temas principales:

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a circled 'M', a checkmark, and several illegible signatures.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 038/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "XIII ENCUENTRO SOBRE BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LAGUNA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 038/15

- a).- Conservación, apreciación y valoración de la biodiversidad y recursos naturales, abordando el tema de los servicios ambientales que proveen.
- b).- Desarrollo sostenible en nuestra región, abordando desde las perspectivas de los investigadores y de los diferentes sectores productivos y de la sociedad de la Comarca Lagunera.
- c).- Cambio climático, desde la concientización y la acción a través de la adaptación, mitigación y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en la Comarca Lagunera, desde la perspectiva de todos los sectores participantes.

Metas:

- Conferencias magistrales con temas que cubren el objetivo de la biodiversidad, y talleres prácticos con temas como movilidad y urbanismo, caminabilidad, huertos urbanos, comida sana, elaboración de filtros de agua, ahorro de energía eléctrica en su casa, educación ambiental para la conservación de humedales, urbanismo táctico y separación de residuos.
- Mesas de trabajo que aborden los temas: estudio del Estado de Coahuila, comercio justo, conservación de la biodiversidad, movilidad, reporte de emisiones de carbono, gas shale y sus impactos, turismo sustentable, participación ciudadana, retos y perspectivas del manejo integral de residuos en la Comarca Lagunera, humedales y la importancia del monitoreo biológico.

El desarrollo de actividades se realizará conforme a lo establecido en el Anexo 6 en tiempo y forma.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large checkmark and several illegible signatures.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
038/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "XIII ENCUENTRO
SOBRE BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO
SOSTENIBLE EN LA LAGUNA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 038/15

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL "ITESM".

El "ITESM" se obliga a presentar a la "SEMARNAT", un informe final, sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos.

La "SEMARNAT" por conducto de la Dirección de Capacitación para el Desarrollo Sustentable del CECADESU, estará facultada para verificar y cerciorarse que el "ITESM" haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe.

SEXTA.- VIGENCIA

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2015 en que el "ITESM" acredite a satisfacción de la "SEMARNAT" la justificación (registro de gastos), el total del monto subsidiado, con la entrega de los informes indicados en la cláusula quinta y, la "SEMARNAT" a través de dicha Dirección, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- FORMALIDADES.

El "ITESM" se compromete a llevar a cabo las actividades pactadas con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

El "ITESM" realizará las actividades pactadas a través del grupo de trabajo que estará integrado por las personas que la misma designe. La "SEMARNAT" podrá solicitar en cualquier momento al "ITESM" la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

OCTAVA.- RESPONSABLES.-

Para el cumplimiento del presente Convenio, el "ITESM" designa como responsable a la Lic. Gabriela Arce Lozano; por su parte, la "SEMARNAT" designa al Ing. Alejandro Hulsz Piccone, Director de



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
038/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "XIII ENCUENTRO
SOBRE BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO
SOSTENIBLE EN LA LAGUNA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 038/15

Capacitación para el Desarrollo Sustentable, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.-

Las partes convienen que el personal que aporten para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas patrones solidarios responsables o sustitutos.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.-

La "SEMARNAT", tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, el "ITESM" los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la "SEMARNAT". Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.

Asimismo, el "ITESM" se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran la "SEMARNAT" y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

De la misma forma, el "ITESM" facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "SEMARNAT", respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

UNDÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y RESCISIÓN

La "SEMARNAT" podrá rescindir el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad de los informes, que le envíe al "ITESM", observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las actividades descritas en la cláusula cuarta o, en caso que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de remitirse a la

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 038/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "XIII ENCUENTRO SOBRE BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LAGUNA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 038/15

Dirección de Capacitación para el Desarrollo Sustentable, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

En caso de que el "ITESM" incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujetaron en el presente Instrumento, "LA SEMARNAT", podrá exigirles el reembolso del monto total del subsidio, obligándose al "ITESM" a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la "SEMARNAT", lo comunique por escrito.

Los recursos presupuestarios federales que se aporten para el cumplimiento del objeto de este Convenio de Concertación no pierden su carácter federal, en este sentido, de requerirse efectuar alguna contratación relacionada con las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, así como adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio, deberá observarse lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus reglamentos y demás normatividad federal aplicable.

DUODÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.-

Las partes convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-

Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos de autor que llegara a generarse en la realización de las actividades a que se refiere el presente convenio, le corresponderá a la "SEMARNAT", señalando que la autoría será atribuible al "ITESM" para efectos de que utilice la información que resulte derivadas de las actividades desarrolladas en este convenio, para sus funciones académicas y/o investigación, con la debida autorización por escrito de la "SEMARNAT".

Handwritten marks and signatures on the left margin, including a large '9' at the bottom.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 038/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "XIII ENCUENTRO SOBRE BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LAGUNA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 038/15

DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-

El "ITESM" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a la "SEMARNAT" en este aspecto durante la vigencia del Convenio o con posterioridad a ella, el "ITESM" se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a la "SEMARNAT".

DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.-

De conformidad con la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promulgada en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 4 de mayo del 2015, que establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 70, fracciones XV, XXIV, XXVI y XXVII, y el artículo 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitado se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 4, 5, 100, 101, 102, 113, 116, 120 y 121 de la ley de referencia.

El "ITESM" por su parte, se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", así como el logo de la "SEMARNAT".

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la limitación para difundir

Handwritten marks and signatures on the left margin, including a circular stamp and several lines of text.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
038/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "XIII ENCUENTRO
SOBRE BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO
SOSTENIBLE EN LA LAGUNA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 038/15

en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente fundadas, motivadas y aprobadas de común acuerdo por las "PARTES".

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.

La "SEMARNAT" y el "ITESM" convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
038/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "XIII ENCUENTRO
SOBRE BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO
SOSTENIBLE EN LA LAGUNA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 038/15

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales en México D.F., a los 08 días del mes de Junio de 2015.

POR LA "SEMARNAT"

**L.A.E. FELIPE NEMER NAIME
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**C.P. SUSANA CONZUELO GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA.
DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO
SUSTENTABLE**

POR EL "ITESM".

**LIC. EDUARDO ORDUÑA GALLEGOS
REPRESENTANTE LEGAL
DIRECTOR DE SERVICIOS DE APOYO
TECNOLÓGICO DE MONTERREY CAMPUS
LAGUNA**

**DR. PEDRO MANUEL FACIO LÍCERA
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y GRADUADOS
TECNOLÓGICO DE MONTERREY CAMPUS
LAGUNA**

**LIC. GABRIELA ARCE LOZANO
DIRECTORA DEL CENTRO DE SIMPOSUMS
ESPECIALIZADOS
TECNOLÓGICO DE MONTERREY CAMPUS
LAGUNA**



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. NOMBRE DEL PROYECTO:

XIII Encuentro sobre Biodiversidad y Desarrollo Sostenible en la Laguna

2. LUGAR:

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna en la ciudad de Torreón, Coahuila.

3. JUSTIFICACIÓN:

Biodiversa nace en 2003 como un esfuerzo conjunto de dependencias de gobierno y organismos de la sociedad civil para establecer un espacio de reflexión y debate en torno a temas de conservación de la biodiversidad y su papel en el desarrollo sostenible en nuestra región. En el Comité Organizador participan universidades locales, grupos ciudadanos dedicados a la conservación y dependencias de los tres niveles de gobierno.

Su carácter amplio y plural ha servido para que el encuentro tenga un poder de convocatoria singular. En sus conferencias, debates, paneles, mesas de trabajo y talleres han participado agricultores, ambientalistas, empresarios, académicos y funcionarios de los tres niveles de gobierno. De manera paralela, los asistentes a Biodiversa han sido igualmente diversos. Participan dentro del público estudiantes universitarios, empresarios, funcionarios gubernamentales, profesores de educación básica, investigadores y amas de casa. De igual manera las fuentes de financiamiento de Biodiversa han ido aumentando a medida que más entidades y empresas se suman al patrocinio y a la promoción de un evento que ha visto un crecimiento sostenido hasta llegar a la cifra de más de setecientos asistentes.

Desde 2006 Biodiversa ha enfocado su atención hacia un tema particular, en línea con lo propuesto por el Programa de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA) para el Día Mundial del Medio Ambiente.

4. DIAGNÓSTICO:

La zona de la Comarca Lagunera es una de las más contaminadas del mundo de acuerdo a investigaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Entre las principales causas se encuentra el inadecuado manejo de residuos industriales y a los plaguicidas que se utilizaron durante muchos años de forma no controlada en la agricultura de la región así como al hidroarsenicismo que es consecuencia de sobreexplotación de los mantos acuíferos. Adicionalmente las altas temperaturas de la región y el bajo nivel de agua crean una problemática para el suministro de consumo humano y animal. La mayoría del agua se utiliza en el riego agrícola causando esta problemática en la sobreexplotación y escasez del vital líquido. Es esencial la educación de la población para saber cuidar y aprovechar los recursos naturales de la región y así mitigar de la mejor manera esta problemática.



5. OBJETIVOS:

Brindar educación ambiental, promover la vinculación y romper paradigmas de los diferentes sectores de la sociedad de la Comarca Lagunera de Coahuila y Durango en torno a tres temas principales:

- a) Conservación, apreciación y valoración de la biodiversidad y recursos naturales, abordando el tema de los servicios ambientales que proveen.
- b) Desarrollo sostenible en nuestra región, abordado desde las perspectivas de los investigadores y de los diferentes sectores productivos y de la sociedad de la Comarca Lagunera
- c) Cambio climático, desde la concientización y la acción a través de la adaptación, mitigación y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en la Comarca Lagunera desde la perspectiva de todos los sectores participantes.

Todo lo anterior a través del establecimiento de un Encuentro plural y tolerante, abierto a la reflexión, el diálogo, el debate, el análisis, la crítica y el aprendizaje.

6. ENFOQUE EDUCATIVO:

Fomentar a través de la educación no formal como los son conferencias magistrales, talleres y mesas de trabajo a la población en general asistente al evento capacidades para la sustentabilidad y la preservación del medio ambiente. Se busca mitigar los principales problemas de la región dando soluciones que ayuden al público en general implementar en sus hogares, escuelas y lugares de trabajo para que ayuden a mejorar la región y el medio ambiente.

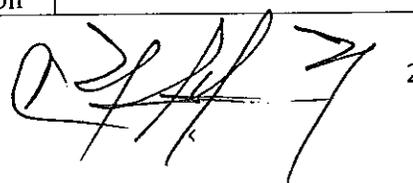
7. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

El aprendizaje en este caso se lleva a cabo a través de conferencias magistrales con instructores de talla internacional en temas de relevancia enfocados a la sustentabilidad de la región. También se llevan a cabo mesas de trabajo donde expertos ponentes discuten temas relevantes que aporten al público asistente diferentes puntos de vista sobre temas de conservación del medio ambiente.

De igual importancia son los talleres prácticos que pueden cursar los asistentes al evento donde se les enseña actividades y proyectos que puede aplicar en sus casas, escuelas y comunidades en general para lograr ahorros importantes y sustentables en su economía.

8. CRONOGRAMA:

Objetivos	Actividades	Fecha
1. Educación ambiental en torno a la conservación, apreciación y valoración de la biodiversidad y recursos naturales, abordando el tema de los servicios ambientales que proveen.	Conferencias magistrales con temas que cubren este objetivo y talleres prácticos con temas como movilidad y urbanismo, caminabilidad, huertos urbanos, comida sana, permacultura, elaboración	11 y 12 de junio de 2015

 2



<p>2. Cambio climático, desde la concientización y la acción a través de la adaptación, mitigación y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en la Comarca Lagunera desde la perspectiva de todos los sectores participantes</p>	<p>de filtros de agua, ahorro de energía eléctrica en su casa, educación ambiental para la conservación de humedales, urbanismo táctico y separación de residuos.</p>	
<p>3. Desarrollo sostenible en nuestra región, abordado desde las perspectivas de los investigadores y de los diferentes sectores productivos y de la sociedad de la Comarca Lagunera</p>	<p>Mesas de trabajo que abordan los temas: Estudio de Estado Coahuila, Comercio Justo, Conservación de la Biodiversidad, Movilidad, Reporte de Emisiones de Carbono, Gas Shale y sus impactos, Turismo Sustentable, Participación Ciudadana, Retos y Perspectivas del Manejo Integral de Residuos en la Comarca Lagunera, Humedales, Importancia del monitoreo biológico</p>	<p>11 de junio de 2015</p>

9. BENEFICIOS AMBIENTALES: ECOLÓGICOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS

Dentro de los beneficios ambientales que se logran principalmente con el Encuentro es impactar en la sociedad civil sobre la importancia de conservar el medio ambiente, logrando aprovechar al máximo los recursos naturales y respetándolos para su mayor conservación.

Igualmente se logra alcanzar diversos públicos dentro de la sociedad y se les enseñan los beneficios económicos que pueden tener en el hogar, escuela y comunidad aprovechando los recursos que se tiene y reciclando los desperdicios.

10. BENEFICIARIOS (POR GÉNERO Y EDAD):

Los beneficiarios directos son aproximadamente 700 personas que asisten al Encuentro. Es un público muy diverso que abarca desde niños hasta personas de la tercera edad tanto del sexo masculino como del femenino en iguales proporciones.

11. BENEFICIOS PARA LA SEMARNAT:

BIODIVERSA Laguna es un foro donde funcionarios y autoridades tanto de la SEMARNAT como de otras dependencias de gobierno pueden participar dentro de las mesas de trabajo, talleres y panel de expertos exponiendo sus diferentes puntos de



vista, investigaciones y documentos que ayudan a la educación ambiental logrando así cumplir con sus objetivos plasmados en el PROMARNAT. Dentro de los principales objetivos de PROMARNAT es fomentar la educación ambiental y a través de foros como BIODIVERSA se logra este objetivo dado el alcance que está logrando tener año con año.

A través de los talleres prácticos que son impartidos por expertos de diferentes dependencias gubernamentales, asociaciones civiles y universidades se enseña de forma práctica los participantes a fomentar un crecimiento de la región de una forma verde y sustentable.

12. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES:

El público de BIODIVERSA es muy variado e incluyente entre los que están docentes de nivel básico, medio superior y superior, estudiantes de nivel básico, medio superior y superior, investigadores, productores agropecuarios, servidores públicos, industriales, artesanos y público en general.

13. SINERGIAS INTERINSTITUCIONALES:

En el Comité Organizador de BIODIVERSA participan universidades locales, grupos ciudadanos dedicados a la conservación y dependencias de los tres niveles de gobierno lo que facilita y logra un impacto más trascendental de los objetivos y metas del Encuentro. Instituciones como el Tecnológico de Monterrey y dependencias como SEMARNAT ayudan a lograr la sinergia necesaria para el impacto en la sociedad de este evento sea más duradera y llegue a más personas.

La realización de actividades como lo son las mesas de trabajo donde participan las 3 principales instancias que son universidades, gobierno y sociedad civil desarrollan a la sociedad civil trayendo un mayor número de beneficios y tienen más impacto en los participantes.

14. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO:

El seguimiento se hace a través de los talleres prácticos que se ofrecen a los participantes donde se generan proyectos que se pueden implementar en los hogares, escuelas y lugares de trabajo. Igualmente en las mesas de trabajo se generan conclusiones y compromisos a los que se les ponen objetivos y metas a lograr y que se puede apreciar su cumplimiento al finalizar los mismos.

15. RESULTADOS A ALCANZAR:

Lograr la participación activa de la sociedad en el evento logrando la participación de 700 personas y concretar compromisos por escrito a través de las mesas de trabajo y sus conclusiones para generar proyectos que se puedan implementar en la Comarca Lagunera de Coahuila y Durango.

16. PRODUCTOS:

Los productos que reciben los participantes es a través de manuales prácticos de los talleres ofrecidos así como memorias de las conferencias magistrales y exposiciones de las mesas de trabajo. Igualmente durante los talleres prácticos los participantes crean y

4



producen un producto o servicio que se pueden llevar e implementar posteriormente en sus hogares, escuelas y lugares de trabajo.

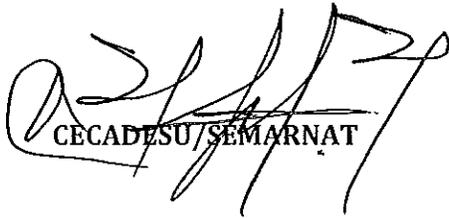
17. DESGLOSE DE RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
Viáticos y gastos de conferencistas, expositores y talleristas	\$38,390.00
Comida para los participantes en el evento	\$60,610.00
Renta de mobiliario, sonido, proyectores para conferencias, mesas de trabajo y talleres	\$36,000.00
Papelería	\$15,000.00
TOTALES	\$150,000.00

18. FECHA DE INICIO: 11 de junio de 2015

19. FECHA DE TÉRMINO: 13 de junio de 2015

Vo.Bo.



CECADESU/SEMARNAT

Vo.Bo.



LIC. EDUARDO ORDUÑA GALLEGOS
REPRESENTANTE LEGAL